



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2024/16	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	18 de abril de 2024
Duración	Desde las 9:00 hasta las 9:30 horas
Lugar	Salón de sesiones
Presidida por	Juan Félix Gajardo Amaya
Secretario	María Josefa Guerrero Merchán

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
44779555G	Juan Félix Gajardo Amaya	SÍ
80051861Q	Pablo González Rico	SÍ
08879262C	Coral Cortés Sánchez	SÍ
08894845D	Pedro José Gordillo Cuéllar	SÍ
44776504N	Javier Díaz de la Peña López	SÍ
33971383S	María Josefa Guerrero Merchán	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

- Juan Antonio Barrios García: «Fuera de la localidad».
- Rosalía Ferrera Álvarez: «Fuera de la localidad».

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior n.º 15 de fecha 12 de abril de 2.024, en los mismos términos en que quedó redactada.

Expediente 432/2024. Solicitud de Uso Puntual de un Bien. Aula de la naturaleza

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Que vista la instancia recibida en este Ayuntamiento con n.º de Registro de entrada 2024-E-ORC-854, solicitando la cesión temporal de inmueble propiedad del Ayuntamiento de Fuente del Maestre, en la que se indican los siguientes datos:

1. Interesado/a: Dolores García Cortés.
2. DNI / NIE: 44780060A.
3. Bien para el que solicita la cesión de uso: Aula de la Naturaleza.
4. Día/s para el/los que se solicita la cesión: 25 y 26 de mayo de 2024
5. Actividad para la que se solicita el uso del bien: Reunión de familia.
6. Número de personas: aproximadamente 30 personas.

Visto y comprobado que dicho inmueble está disponible para los días solicitados.

Considerando lo dispuesto por el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Conceder a doña Dolores García Cortés autorización municipal para el uso del





bien inmueble del Aula de la Naturaleza los días 25 y 26 de mayo El uso autorizado implica la aceptación y cumplimiento de las normas y condiciones que se regulan en la Ordenanza municipal de Cesión de Instalaciones de Titularidad Municipal.

En concreto, el uso autorizado estará sometido a las siguientes condiciones:

- Respetar los horarios de utilización establecidos y autorizados.
- Respetar el aforo del local, y en todo caso, el indicado en la instancia.
- Destinar el espacio cedido a la finalidad para la que se ha autorizado.
- Conservar las instalaciones en óptimas condiciones de salubridad e higiene. Custodiar, en su caso, las llaves de las instalaciones y cerrarlo cuando se termine de usarlo; velando por el buen uso de los locales cedidos, ejerciendo la vigilancia y el control de los usuarios.
- No ceder a terceros, ni total ni parcialmente, el uso de las instalaciones.
- Comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía, incidencia o problema que pueda surgir, debiendo efectuarse con carácter inmediato en el supuesto de urgencia.
- Revertir al Ayuntamiento, una vez extinguido o resuelto el acuerdo de cesión o autorización, el uso de los locales objeto de cesión en su estado originario.
- Permitir en todo momento al Ayuntamiento el ejercicio de la facultad de seguimiento e inspección en cuanto a vigilancia del cumplimiento de la Ordenanza municipal, de la normativa vigente y del acuerdo de cesión o autorización de uso, facilitando el acceso a los diversos locales y proporcionando la información y documentación que sea requerida.
- Cumplir las medidas de seguridad que establezca, en su caso, la Policía Local.

SEGUNDA. La cesión tendrá una duración de 2 días (25 y 26 de mayo de 2024).

TERCERA. Corresponde al cesionario mantener las instalaciones durante su utilización en las mismas condiciones en que se encuentran. El cesionario será el responsable directo de los daños y perjuicios ocasionados a terceros (tanto a personas como a instalaciones colindantes) en el local cedido causado por sus miembros y usuarios, bien por acción o por omisión, dolo o negligencia.

CUARTA. Exigir al/a interesado/a una fianza de 300 € de importe como garantía del





cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula por parte del cesionario, que depositará en la cuenta que tiene el Ayuntamiento de Fuente del Maestre en el Banco Santander ES95 0049 2724 2128 14076364. Una vez rescindida la cesión y siempre que se hayan cumplido las obligaciones recogidas, se devolverá dicha cuantía. Ahora bien, si existiera alguna incidencia a la hora de revisar las instalaciones, se procederá a descontar la cuantía de los daños o desperfectos de la fianza, justificando estas cantidades. En caso de que el importe de la fianza no cubra los daños ocasionados, el cesionario deberá indemnizar al Ayuntamiento el importe total de los daños y perjuicios.

QUINTA. Notificar el acuerdo que se adopte al/a interesado/a con indicación de los recursos que procedan.

Expediente 429/2024. Devolución de ingresos indebidos. Tasa Centro de Día	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª Rosa M.ª Gordillo Rodríguez (08937824R), en representación de **doña Narcisca Rodríguez de la Cruz (50931985A)**. Visto el informe favorable emitido por los Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local acuerda anular los recibidos emitidos de la Tasa de Centro de día, de los meses de febrero y marzo, con referencia 8331714783 y 8331728410.

Expediente 296/2024. Contrataciones. Convivencia Primavera Hogar del Pensionista	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de los siguientes antecedentes

- Propuesta del servicio
- Providencia de Alcaldía
- Informe de Secretaría
- Informe de Intervención
- Informe de necesidad





A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Contrato menor de servicios
Objeto del contrato:	Servicio de restaurante y comida para la convivencia de primavera del Hogar del Pensionistas
Código CPV:	55300000-3 – Servicios de restaurante y de suministros de comidas
Procedimiento de contratación:	Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	7.000,00€
IVA (10%):	700,00€
Presupuesto Base de Licitación:	7.700,00€
Duración:	30 de abril de 2024

Visto el Informe de necesidad y cumplimiento del artículo 118 de la LCSP de fecha 15 de abril de 2024.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 8 de abril de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad de contratar servicios de restaurante y comida para aproximadamente 300-400 comensales el día 30 de abril de 2024.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con **Hotel Restaurante Maxi, S.A.L. (A06235774)**, la prestación





descrita en los antecedentes.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2024	334 22609	7.672,50€

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 390/2024. Contrataciones. Servicios de conexión y montaje de la luminaria y cuadros de luces necesarios para la instalación eléctrica ya establecida en la zona del camino “El Rascón”	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de los siguientes antecedentes

- Propuesta del servicio
- Providencia de Alcaldía
- Informe de Secretaría
- Informe de Intervención
- Informe de necesidad

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Contrato menor de servicios
Objeto del contrato:	Conexión y montaje de luminaria en camino “El Rascón”
Código CPV:	50232110-4 Puesta a punto de instalaciones de



	iluminación pública
Procedimiento de contratación:	Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	2.400,00€
IVA %:	504,00€
Presupuesto Base de Licitación:	2.904,00€
Lugar de ejecución:	Fuente del Maestre (Badajoz)

Visto el Informe de necesidad y cumplimiento del artículo 118 de la LCSP de fecha 15 de abril de 2024.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 8 de abril de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad de contratar los servicios de conexión y montaje de la luminaria y cuadros de luces necesarios para la instalación eléctrica ya establecida en la zona del camino “El Rascón”.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con “**Electro Mercantil Extremadura DAM, S.L.** (B10476331)”, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2024	1532 21000	2.853,98€

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista





del Informe de Intervención.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 391/2024. Contrataciones. Servicios de renovación, mejora, fabricación de placas de anclaje y montaje de diferentes elementos constitutivos del parque infantil que se pretende instalar en el Polideportivo Municipal	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de los siguientes antecedentes

- Propuesta del servicio
- Providencia de Alcaldía
- Informe de Secretaría
- Informe de Intervención
- Informe de necesidad

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Contrato menor de servicios
Objeto del contrato:	Renovación y montaje de parque en Polideportivo Municipal
Código CPV:	77313000-7 Servicios de mantenimiento de parques
Procedimiento de contratación:	Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	5.800,00€
IVA %:	1.218,00€





Presupuesto Base de Licitación:	7.018,00€
Lugar de ejecución:	Fuente del Maestre (Badajoz)

Visto el Informe de necesidad y cumplimiento del artículo 118 de la LCSP de fecha 15 de abril de 2024.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 8 de abril de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad de contratar los servicios de renovación, mejora, fabricación de placas de anclaje y montaje de diferentes elementos constitutivos del parque infantil que se pretende instalar en el Polideportivo Municipal.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con **Arco Iris TT Suministros, S.L.U. (B10199297)**, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2024	341 21500	6.911,33€

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del





contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 396/2024. Contrataciones. Dj's y equipo de sonido e iluminación para San Isidro 2024	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de los siguientes antecedentes

- Propuesta del servicio
- Providencia de Alcaldía
- Informe de Secretaría
- Informe de Intervención
- Informe de necesidad

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Contrato menor de servicios
Objeto del contrato:	Contratación de Dj's + equipo de sonido e iluminación para San Isidro 2024
Código CPV:	92312251-5 Servicios de disc jockey 32342410-9 Equipo de sonido
Procedimiento de contratación:	Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	3.500,00€
IVA %:	735,00€
Presupuesto Base de Licitación:	4.235,00€
Duración:	11 y 14 de mayo de 2024
Lugar de ejecución:	Fuente del Maestre (Badajoz)

Visto el Informe de necesidad y cumplimiento del artículo 118 de la LCSP de fecha 15 de





abril de 2024.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 8 de abril de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Excluir a las empresas **Dysoundpro, S.L.U (B06750558)** y **doñaCristina Masa Cordero (28969362B)**, al superar las ofertas económicas presentadas el presupuesto base de licitación, de conformidad con los artículos 100 y 139 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Justificar la necesidad de contratar los servicios de dj's con equipo de música e iluminación para los eventos jóvenes que tendrán lugar los días 11 y 14 de mayo de 2024 en la Finca Municipal Molano con motivo de la romería de San Isidro.

TERCERO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

CUARTO. Contratar con **Sentimiento Loko Producciones y Espectáculos, S.L. (B06557615)**, la prestación descrita en los antecedentes.

QUINTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2024	338 22608	4.174,50€

SEXTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

SÉPTIMO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.



**Expediente 363/2023. Certificación final de obra. Actuaciones de tratamientos asfálticos de calles, caminos y espacios públicos**

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto que con fecha 10/04/2024, por el director de la obra, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras	Actuaciones de tratamientos asfálticos de calles, caminos y espacios públicos
--------------------------	---

Contratista	Aglomerados Olleta Torres, S.L.
N.I.F./C.I.F.	B104538819

Nº Certificación	N.º 2
Importe (Impuestos incluidos)	59.183,46 €

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de Alcaldía 2023-0224, de fecha 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la certificación n.º 2, correspondiente a las obras de “Actuaciones de tratamientos asfálticos de calles, caminos y espacios públicos” suscrita por el Director de la Obra por importe de 59.183,46 € (IVA incluido) .

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación.





TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 61901 y 1532 61902.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Expediente 497/2023. Ordenación de pago. Sancionador Medioambiental y de Actividades	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto que se ha realizado la autorización y disposición del gasto siguiente, y visto el informe favorable emitido por el Interventor:

- Concepto: Pago sanción Junta de Extremadura – Infracción Administrativa por Eliminación de Residuos mediante quema.
- Importe: 3.500,00 euros.
- Partida: Tributos Comunidades Autónomas.
- N.º: 920 22501.
- Destinatario: Junta de Extremadura.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia delegada en virtud de Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar el pago de “Pago sanción Junta de Extremadura – Infracción Administrativa por Eliminación de Residuos mediante quema”, autorizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a favor de Junta de Extremadura, por importe de 3.500,00 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la





presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

Expediente 433/2024. Aprobación de facturas	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno **acuerda** su aprobación:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PJ_6	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.	Envío paquetería postal 09/04/2024	2,90€
893	Cristales y persianas López, S.L.	Material mantenimiento edificios públicos	398,48€
895	Reima Suministros Integrales, S.L.U.	Material mantenimiento edificios públicos	102,85€
897	Sonia Díaz Cano	Cuota alquiler de futbolines Centro Joven abril 2024	145,20€
898	M. ^a Luisa Pecero Jaramillo	Adquisición productos de limpieza ejercicio 2024. Expte. 64/2024	17.212,33€
899	M. ^a Luisa Pecero Jaramillo	Material mantenimiento edificios públicos E.P.D. Fuente Roniel	503,07€
900	Rafael Tejeda Labrado	Adquisición de plantas para jardín en calle Ramón y Cajal. Expte. 210/2024	1.982,49€
901	José M. ^a Pecero Pecero	Adquisición de neumáticos para vehículo motoniveladora. Expte. 192/2024	3.500,00€
902	Agrupación Musical La Parreña	Banda Procesión Resucitado Semana Santa 30/03/2024	899,99€
903	Antonio Elías Báez Álvarez	Material mantenimiento edificios públicos	563,71€
904	Antonio Elías Báez Álvarez	Material mantenimiento edificios públicos	456,17€
905	Mikel Cortés Rodríguez	Desplazamientos usuarios del Centro de Día enero 2024	600,00€
906	Mikel Cortés Rodríguez	Desplazamientos usuarios del Centro de Día febrero 2024	660,00€
907	Mikel Cortés Rodríguez	Desplazamientos usuarios del Centro de Día marzo 2024	640,00€
942	Avatel Telecom, S.A.	Cuota de telefonía fija y fibra óptica abril 2024	224,79€
943	Fiat Mutua Seguros y Reaseguros	Prima anual de seguros vehículo E6296BHD	190,33€
944	Sebastián Santiago Guerrero	Materiales varios para edificios públicos	80,01€
945	Sebastián Santiago Guerrero	Materiales varios para edificios públicos	84,25€





946	Sebastián Santiago Guerrero	Materiales varios para edificios públicos	22,00€
947	Sebastián Santiago Guerrero	Materiales varios para edificios públicos	69,90€
948	Sebastián Santiago Guerrero	Materiales varios para edificios públicos	11,77€
949	Sebastián Santiago Guerrero	Materiales varios para edificios públicos	319,50€
950	Sebastián Santiago Guerrero	Materiales varios para edificios públicos	12,60€
951	Sebastián Santiago Guerrero	Materiales varios para edificios públicos	83,18€
952	Sebastián Santiago Guerrero	Materiales varios para edificios públicos	11,80€
953	Sebastián Santiago Guerrero	Materiales varios para edificios públicos	14,75€
954	Sebastián Santiago Guerrero	Materiales varios para edificios públicos	996,07€
955	Inmaculada Muñoz suero	Productos alimenticios Centro de Día	629,12€
956	Antonio Luis Zambrano Sánchez	Ramo Día de la mujer trabajadora 2024	50,00€
957	Sociedad General de Autores y Editores	Cuota difusión y reproducción "Radio La Fuente" marzo 2024	99,23€
958	Coronada Ortiz Sánchez	Materiales para obras municipales	974,05€
959	Coronada Ortiz Sánchez	Materiales para obras municipales	350,90€
960	Aglomerados Olleta Torres, S.L.	Certificación final de obra. Actuaciones de tratamientos asfálticos de calles, caminos y espacios públicos. Expediente 363/2023.	39.183,45€
961	Aglomerados Olleta Torres, S.L.	2ª Certificación obra. Actuaciones de tratamientos asfálticos de calles, caminos y espacios públicos. Expediente 363/2023	19.999,99€
963	Juan Antonio García García	Productos alimenticios Centro de Día	338,98€
964	Alberto Arévalo Caleya	Material mantenimiento edificios públicos	869,02€
965	José M.ª Pecero Pecero	Reparación neumático motoniveladora	174,24€
			92.457,12€

B) ACTIVIDAD DE CONTROL**Expediente 442/2024. Comunicación previa urbanística. LU 20-24. Polígono 22 parcela 47**

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Carmelo García Ramírez (08788573C), con domicilio en calle Martianes, n.º 40. Presenta Comunicación Previa para realización de la actuación urbanística *de caseta de riego (2,5*2,5m) con fotovoltaica*, en Polígono 22 parcela 47, con referencia catastral 06054A022000470000PE. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.1 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de





Extremadura, y con el informe favorable del Arquitecto Municipal, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local a los efectos de tener constancia de la misma, previo abono del ICIO y tasas correspondientes que ascienden a 175,00€, según las actuaciones detalladas en el presupuesto.

Expediente 454/2024. Comunicación previa urbanística. LU 23-24. C/ Pilar	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

D. Francisco Suárez Valero (08410208M), con domicilio en calle Luis Chamizo, n.º 9. Presenta Comunicación Previa para realización de la actuación urbanística *para abrir puerta de acceso a sótano*, en la calle Pilar, n.º 28, con referencia catastral 2875708QC2627N0001AS. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.1 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y con el informe favorable del Arquitecto Municipal, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local a los efectos de tener constancia de la misma, previo abono del ICIO y tasas correspondientes que ascienden a 25,55€, según las actuaciones detalladas en el presupuesto.

C) ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

No hay asuntos.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

